

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

4724 *Servicio Canario de Empleo.- Extracto de la Resolución de 15 de diciembre de 2016, del Director, por la que se incrementa la dotación económica de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2016, aprobada mediante Resolución de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo de 18 de julio y se da publicidad al crédito máximo disponible.*

BDNS (Identif.): 312540.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de modificación de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>.

Examinados los términos en los que se dictó la citada convocatoria, y teniendo en cuenta que la misma incorpora la posibilidad de incrementar la consignación presupuestaria, considerando la actual coyuntura económico-presupuestaria, resulta necesario proceder a una modificación, con el objetivo último de lograr una mejor y más eficaz distribución de los fondos públicos a destinar en la formación profesional para el empleo.

Tercero.- Dotación presupuestaria.

Se incrementa en siete millones cuatrocientos noventa mil ochocientos noventa euros con treinta y un céntimos (7.490.890,31 euros), la dotación económica, ascendiendo el importe máximo asignado para la financiación de la convocatoria a cuarenta millones novecientos ochenta y cuatro mil quinientos treinta euros con veinticinco céntimos (40.984.530,25 euros), con cargo a los créditos consignados en la partida del presupuesto de gastos del Servicio Canario de Empleo 2016.50.01.241H.470.00, línea de actuación 50400001, formación dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de diciembre de 2016.- El Director, Alejandro Martín López.